

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Luis Martín Ruiz de Gauna, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Luis Martín Ruiz de Gauna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Luis Martín Ruiz de Gauna, con DNI 28.907.183, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 246, de 23 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

2. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados que obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 9 de diciembre de 2003, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 5 de marzo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 09/12/2003 DE LA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25989061 ASUNTOS SOCIALES	BONILLO	MARTINEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	BERNARDO	D10	2725310 JAEN / JAEN	AUXILIAR DE GESTION D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	19,1000
25929643 ASUNTOS SOCIALES	CASTILLO	MORENO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	FRANCISCA	D10	1612310 JAEN / JAEN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	21,0000
25901953 ASUNTOS SOCIALES	GONZALEZ	CASTILLO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	JUAN RAMON	B20	818110 JAEN / JAEN	NG. INVERSIONES Y OBRAS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	8,9900
25981120 ASUNTOS SOCIALES	HERMOSO	HERRERA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	FRANCISCO ALBERT	C10	1627110 JAEN / JAEN	NG. GESTION D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	19,7600
25992489 ASUNTOS SOCIALES	HERRERO	HUERTAS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	SERAFIN	C10	817810 JAEN / JAEN	NG. GESTION DE CENTROS D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	18,5000
25952093 ASUNTOS SOCIALES	LOPEZ	GONZALEZ D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	ANTONIO	D10	819010 JAEN / JAEN	NG. CONTRATACION Y PATRIMONIO D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	17,9600
26017146 ASUNTOS SOCIALES	MUELA	GARCIA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	JESUS JUAN	D10	818510 JAEN / JAEN	OPERADOR DE CONSOLA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN	16,8800

LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESIERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 09/12/2003 DE LA D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN JAEN

Código	Denominación	Pte. Des.
1677910	DP. INSERCIÓN PROFESIONAL.....	1
7840710	DP. PRIMERA INFANCIA.....	1
3211310	ASESOR TÉCNICO.....	1
7840910	ASESOR TÉCNICO.....	1
1610210	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	2
3211510	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1
1611110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1
1611210	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1
819410	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES.....	1
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	11
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	11

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref.: 14/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 31 de julio de 2003 (BOE de 15 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref. 14/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado el aspirante seleccionado los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar la plaza de Titulado Superior (Asesoría Jurídica, Ref. 14/03) al aspirante que se relaciona a continuación:

DNI: 24.210.601-L.

Apellidos y nombre: Roldán Luque, M.^a Jesús.

Puntuación final: 16,425.

Segundo. El aspirante seleccionado deberá incorporarse al puesto de trabajo obtenido, el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 4 meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudica la plaza de Titulado Superior (Prevención en Riesgos Laborales) (Ref. 15/03), Grupo I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.4 de la Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 4 de agosto de 2003 (BOE de 9 de septiembre), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales), (Ref. 15/03), por el sistema general de acceso libre; vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Valoración y habiendo acreditado los aspirantes seleccionados los requisitos exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha resuelto:

Primero. Adjudicar la plaza de Titulado Superior (Prevención de Riesgos Laborales), (Ref. 15/03) al aspirante seleccionado que se relaciona a continuación:

DNI: 28.530.624-K.

Apellidos y nombre: Cortés Mira, Manuel Alfredo.

Puntuación final: 18.

Segundo. Los aspirantes seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo obtenido el tercer día hábil contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, con anterioridad al día que se indica, los aspirantes deberán personarse en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral. De no producirse la incorporación al puesto de trabajo en la fecha acordada, se entenderá que se efectúa la renuncia a la plaza obtenida.

Hasta que no se produzca la formalización del contrato y la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante aprobado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Tercero. Fijar un período de prueba de 4 meses. Superado satisfactoriamente el período de prueba, el interesado adquirirá la condición de personal laboral fijo. No se estipulará este período cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo